



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 232 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		ROL AVALUO	0290-018
PERMISO	422/2017 05.09.2017			
PROPIETARIO	Sandra Calderón Plaza			
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales			
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales			
UBICACIÓN	Pasaje Relmu 1104 Villa Antumapu			
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²	

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1956 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812027	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 233 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		ROL AVALUO	0290-021
PERMISO	412/2017 05.09.2017			
PROPIETARIO	María Antonieta Valencia Bernal			
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales			
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales			
UBICACIÓN	Pasaje Relmu 1116 Villa Antumapu			
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²	

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1957 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812143	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



***XIMENA MARTINEZ CHACANA**
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 234 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	429/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-019

PROPIETARIO	Ángel Tito Calderón General		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Relmu 1108 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1972 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

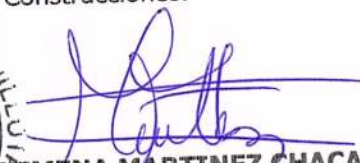
Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811976	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 235 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	408/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-026

PROPIETARIO	Paola Andrea Muñoz Fernández		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Caleuche 1104 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1973 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811968	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 236 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	406/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-120
PROPIETARIO	Josefina del Carmen Muñoz Carrasco		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Rucahue 1104 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° OVI-2017-1889 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811988	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 237 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	416/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0293-041
PROPIETARIO	Claudia Andrea Fernández Morales		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Paihuano 1299 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1896 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 03.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811983	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 238 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	403/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0291-140

PROPIETARIO	Karina Jessica Olivares Ordoñez		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Huilliche 1253 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1892 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 03.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812145	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 239 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	404/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0291-283

PROPIETARIO	Ana Eva Pérez Frez		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Likanrayen 1238 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1894 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 03.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1817947	03.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 240 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	424/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0291-009

PROPIETARIO	Natalie Alejandra Cárcamo Fuentes		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Antumalen 1203 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1891 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 03.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812035	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 241 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	428/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0293-062

PROPIETARIO	Andrea Lisett Hidalgo Carroza		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Pargua 1318 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1897 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 07.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811974	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 242 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	407/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-192

PROPIETARIO	Nadia Marisol Zapata Ojeda		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Jahuel 1110 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1890 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811949	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 243 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	418/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0294-063

PROPIETARIO	Jacqueline de las Mercedes Donaire Castro		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Macul 1126 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1975 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1811986	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 244 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	421/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-171

PROPIETARIO	Alexandra Pamela Rubilar Arancibia		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Jahuel 1131 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1888 de fecha 21.08.2017.

Con fecha 02.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1817496	03.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERA CONSTRUCTORA
DIRECTORA DE OBRAS (S)

QUILLOTA, 09 de agosto de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA N°525 QUILLOTA
FONO: 33 295330 E-mail: marcelo.merino@quillota.cl

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 246/2018

Quillota, 16 de Agosto de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION		
PERMISO	69/2018 17.04.2018	ROL de AVALUO	35-17
PROPIETARIO	JOSE LUIS GARCIA URRIA Y OTROS		
ARQUITECTO	TOMAS RIVERO ALFARO		
CALCULISTA	TOMAS RIVERO ALFARO		
CONSTRUCTOR	TOMAS RIVERO ALFARO		
UBICACIÓN	CALLE ANIBAL PINTO N° 330		

EXISTENTE	388,01 m ²				
A RECEPCIONAR	78,64 m ²	TERRENO	1.271,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	466,65 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 13.08.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	707070-5
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	334480-0

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 247/2018

Quillota, 20 de Agosto de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA		
PERMISO	12/2018 17.01.2018	ROL de AVALUO	70-006

PROPIETARIO	FERNANDO ESCOBAR SILVA
ARQUITECTO	JUAN BAEZ APABLAZA
CALCULISTA	JUAN BAEZ APABLAZA
CONSTRUCTOR	JUAN BAEZ APABLAZA
UBICACIÓN	CALLE ANÍBAL PINTO 807 LOTE 1

EXISTENTE	118,57 m ²				
A RECEPCIONAR	54,44 m ²	TERRENO	1.628,0 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	173,01 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 17.08.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	462254-5	11.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	334533-5	06.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 248/2018

Quillota, 24 de Agosto de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION OBRA NUEVA		
PERMISO	220/2018 01.08.2018	ROL de AVALUO	119-29

PROPIETARIO	JUAN CARLOS GUERRA PEREZ
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	ALBERTO MARILLANCA ORELLANA
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	CALLE NUEVA CONDELL 876

A RECEPCIONAR	200,00 m ²	TERRENO	200,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	200,00 M ²
---------------	-----------------------	---------	-----------------------	---------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 24.08.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	216981-9	13.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	358967-6	01.08.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 249/2018

Quillota, 24 de Agosto de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION OBRA NUEVA			
PERMISO	127/2002	04/11/2002	ROL de AVALUO	002-022

PROPIETARIO	CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO
ARQUITECTO	HUGO ALEJANDRO VILLEGAS DURAN
CALCULISTA	HUGO ALEJANDRO VILLEGAS DURAN
CONSTRUCTOR	HUGO ALEJANDRO VILLEGAS DURAN
UBICACIÓN	CALLE CHACABUCO N° 140, QUILLOTA

A RECEPCIONAR	111,02 m ²	TERRENO	1.617,18 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	793,66 M ²
---------------	-----------------------	---------	-------------------------	---------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 10.08.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	161936-5	24.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	251248-3	26.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ilt

CERTIFICADO Nº 250/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. AMPLIACION		
PERMISO	253/2018	ROL AVALUO	112-144

PROPIETARIO	OSCAR GALLARDO GUTIERREZ
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	PJE. BALDOMERO LILLO Nº1641, VILLA LOS ESCRITORES, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	17,08 M ²	TERRENO	129,37 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	90,00 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	72,92 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15958.-

Con fecha 27.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	405168-8	20.07.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	325509-3	07.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 251/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	535/2014	02/10/2014	ROL AVALUO 331-565

PROPIETARIO	MACARENA BUSTAMANTE FORJAN
ARQUITECTO	CLAUDIO MONTENEGRO
CONSTRUCTOR	CLAUDIO MONTENEGRO
CALCULISTA	CLAUDIO MONTENEGRO
UBICACIÓN	CASAS VIEJAS RITA F-370 LOTE 7-A RAUTEN, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	140,00 M ²	TERRENO	7.200,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	140,00 M ²
--------------------------	-----------------------	---------	-------------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 13214.-

Con fecha 27.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1	1148644	15.01.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOL.	263	02.04.2015

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

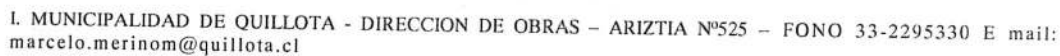
Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 28 de Agosto de 2018.-

MMM/ilt



El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
1	SALON-COMEDOR	
1	COCINA	
4	BODEGAS	
3	BAÑOS	
SUPERFICIE TOTAL		211,78 mt²
SUPERFICIE TERRENO		424,00 mt²

Con fecha 16.08.2018, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACIÓN ANTIGUA** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. Nº 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 28 de Agosto de 2018.

CERTIFICADO Nº 253/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	113/2008	30/05/2008	ROL AVALUO 829-033

PROPIETARIO	ANDRES MAURICIO MORA IRIBARRA
ARQUITECTO	JUAN CARLOS PONCE JULIO
CONSTRUCTOR	JUAN CARLOS PONCE JULIO
CALCULISTA	JUAN CARLOS PONCE JULIO
UBICACIÓN	LORENZO GIBERTI Nº1128, VILLA LEONARDO DA VINCI

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	25,20 M²	TERRENO	98,15 M²	TOTAL CONSTRUIDA	25,20 M²
--------------------------	----------	---------	----------	------------------	----------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 9375.-

Con fecha 30.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	596107-6	14/08/2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	602958-2	23/08/2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2018.-

MMM/ilt

CERTIFICADO Nº 254/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA SUBSIDIO		
PERMISO	196/2018	04.07.2018	ROL AVALUO 118-015

PROPIETARIO	ESTER GRACIELA SAAVEDRA PINCHEIRA
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	CALLE ANIBAL PINTO Nº 1293, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	62,00 M²	TERRENO	594,00 M²	TOTAL CONSTRUIDA	62,00 M²
--------------------------	----------	---------	-----------	------------------	----------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2018-1037.-

Con fecha 30.08.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE1	711242	06.08.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	107138-6	29.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2018.-